

**VISTO:**

El IX Encuentro Argentino de Ciclo de Vida ENARCIV 2020 y la VIII Reunión de la Red Argentina de Huella Hídrica, el Expediente C.M. N° 09624-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que se llevará a cabo en la ciudad de Rafaela del 23 al 25 septiembre de 2020 el IX Encuentro Argentino de Ciclo de Vida, junto con la VII Reunión de la Red Argentina de Huella Hídrica.

Que esta actividad está organizada por el INTA Rafaela y la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y se desarrollará bajo la modalidad virtual.

Que, estos encuentros, pretenden dar el marco adecuado para la exposición de avances metodológicos regionales que permitan sostener las prácticas profesionales en la temática, ofrecer un espacio para la discusión a conciencia sobre los aspectos que requieran mejoras y los puntos críticos sobre los que es necesario enfocarse, pero también, ser el espacio donde se puedan tratar los medios para lograr instalar el pensamiento de ciclo de vida en las esferas empresariales y gubernamentales que son quienes tienen la capacidad de crear políticas públicas que promuevan el consumo y la producción responsable.

Que desde 2013, la Red Argentina de Ciclo de Vida, realiza un encuentro anual que convoca a docentes, estudiantes, investigadores, empresas, asociaciones, organismos gubernamentales, y profesionales en general a participar, a través de la presentación de trabajos y de la asistencia al encuentro. El encuentro provee un foro para compartir experiencias sobre el Análisis de Ciclo de Vida (ACV), y sus herramientas asociadas, con lo cual se pretende promover el intercambio de conocimientos e ideas entre los participantes, difundir los trabajos desarrollados, metodologías y discutir casos de estudio.

Que actualmente la Red Argentina de Ciclo de Vida está conformada por más de 40 profesionales vinculados a temas de ciclo de vida, huellas ambientales (carbono, agua, etc.) y otras métricas de sustentabilidad derivadas, pertenecientes a diversas instituciones.

Que es importante destacar la labor de las Universidades que apuestan a la investigación el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del País.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

**Art. 1.º)** Declárese de Interés Municipal el "IX Encuentro Argentino de Ciclo de Vida ENARCIV 2020 y la VIII Reunión de la Red Argentina de Huella Hídrica, que se desarrollará en la Ciudad de Rafaela del 23 al 25 septiembre de 2020.

**Art. 2.º)** Felicítase y Destáquese a las Autoridades, y por medio de ellas a toda la Comunidad educativa de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rafaela por la organización de ambos encuentros y por la labor que viene realizando en la formación de profesionales.

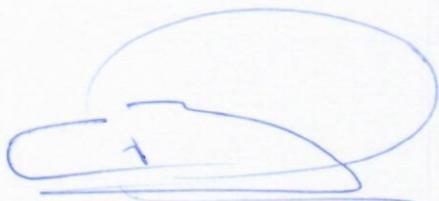
**Art. 3.º)** Envíese copia al Decano de la UTN Facultad Regional Rafaela, Ing. Oscar David, al Sr. Intendente, Arq. Luis Castellano, a la Secretaria de Educación, Lic. Mariana Andereggen.

**Art. 4.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE**  
**RAFAELA**, a los veintiocho  
días del mes de agosto del año  
dos mil veinte. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela